ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

1530

ANUNCIO

Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de La Fueva adoptado en sesión ordinaria de fecha 9 de abril de 2026 por el que se aprueba inicialmente el REGLAMENTO DE LOS PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE FORMACIÓN Y EMPLEO PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA.

Aprobado inicialmente el REGLAMENTO DE LOS PROGRAMAS EXPERIENCIALES DE FORMACIÓN Y EMPLEO PROMOVIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.1. de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en el artículo 130 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://la fueva.sedipualba.es].

En el caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

La Fueva, 10 de abril de 2026. El Alcalde, Jesús Solano Ángulo.